JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

La Unión, 9 de septiembre de 2020.

Ejecutivo

Radicación No. 2018-00277

Auto No. 1574

En escrito que antecede la apoderada judicial de la parte actora solicitó que se le enviaran por este medio las piezas procesales con el fin de continuar con el trámite correspondiente. Petición que estima el Juzgado no es procedente por cuanto el presente asunto se encuentra debidamente terminado y archivado por desistimiento tácito mediante providencia de 10 de diciembre de 2019.

Notifíquese,

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO

Juez

jcgf

Providencia notificada en estado 99 de 10 de septiembre de 2020.

LINA MARCELA CASTRO FIGUEROA

Secretaria